



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2024-A/MDC

Calzada, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 88-2024-GRSM-DIRESA/DSI, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud San Martín, Oficio Múltiple N° 049-2024-GRSM/DIRCETUR-SM, de fecha 13 de mayo del 2024 emitido por la dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala “en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el señor alcalde del Distrito de Calzada, estará ausente desde el día miércoles 22 al día viernes 24 de mayo del 2024, por los motivos siguientes:

- Participación en reunión de socialización del DS 032-2020-SA y la creación de los comités distritales de Salud, invitación realizada mediante Oficio Múltiple N° 088-2024-GRSM-DIRESA/DSI.
- Participación en taller de capacitación sobre “Actualización y registro de información del Inventario Nacional de Recursos Turísticos”, invitación realizada mediante Oficio Múltiple 049-2024-GRSM/DIRCETUR-SM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Otras gestiones propias del despacho.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, del 22 al 24 de mayo del 2024, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.a

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como a la teniente alcaldesa para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



C.c.
Gerencia Municipal
ORH
Regidora
OII
Archivo

